

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a adquirir en forma directa según lo prevé el Artículo 156 inc. I de la Ley Orgánica Municipal, de Doña Arnesta Pierandrey y Don Horacio Juan Pierandrey, el inmueble Inscripto dominiamente bajo la Matrícula 003580 – Roque Pérez (91), con nomenclatura catastral: Circ. II, Secc.: Rural, Parcela 359 a, Partida 592, que linda al S.O. con Prolongación Calle Tejedor, al S.E. con la parcela 359 b, al N.O. con la parcela 354 y al N.E. con la Parcela 356c, de una superficie de 33 has, 37 as, 1 ca. en la suma de doscientos cuarenta y seis mil trescientos pesos (\$ 246.300.-), pagaderos en la siguiente forma: el cincuenta por ciento ( 50%) o sea ciento veintitrés mil ciento cincuenta pesos (\$ 123.150.-) al suscribir el respectivo contrato de compraventa con entrega de posesión a la Municipalidad y el cincuenta por ciento (50 %) restante o sea ciento veintitrés mil ciento cincuenta pesos (\$ 123.150.-) a la firma de la escritura translativa de dominio. Gastos escriturarios: según ley, escribano designado don Lorenzo Vicente Del Barrio, Titular del Registro nº 1 del Partido de Roque Pérez.-

**ARTICULO 2º.-** El inmueble será destinado a la ejecución de trazas viales diagramadas como alternativas y circundantes para las más apta y ágil circulación en la planta urbana y sus adyacencias, planes de infraestructura turística, nuevas zonas industriales y usos comunitarios.-

**ARTICULO 3º.-** El importe necesario para el pago total de esta operación de compraventa, será imputado a una Partida Especial a crearse en el Presupuesto de Gastos vigente, cuyo crédito será tomado de la Cuenta “Superavit del Ejercicio 2004” autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir los actos administrativos conducentes.-

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el nº 1.478 con fecha 29/11/04.-